

# PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA

---

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS S.A.

## “Sodecan”

---

### Contenido

TRANSPARENCIA E IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN .....	2
PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO.....	2
INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CON CARÁCTER GENERAL.....	2
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL.....	3
INFORMACIÓN SENSIBLE Y CONFIDENCIALIDAD.....	3
CANALES DE PUBLICACIÓN .....	3
EJES PRINCIPALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA PUBLICIDAD ACTIVA.....	4
CIRCUNSTANCIAS PARA LA NO APLICACIÓN .....	4
DERECHO DE ACCESO .....	4
PROCEDIMIENTO PARA EL DERECHO DE ACCESO .....	5
ENTIDAD QUE RESUELVE .....	5
PLAZOS DE RESOLUCIÓN .....	5
ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZOS .....	6
SILENCIO .....	6
RECLAMACIONES Y RECURSOS .....	6
COPIAS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA .....	6
COSTES DE ACCESO.....	6
REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, FORMATO, RESPONSABLE Y FECHA DE ACTUALIZACIÓN.....	7
REVISIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA.....	7

## TRANSPARENCIA E IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

La **Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A.** “Sodecan”, es sujeto obligado en Transparencia como empresa pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, perteneciente al Gobierno de Canarias, y adscrita a la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo.

Cumplirá con las disposiciones que le sean de aplicación establecidas en la norma básica estatal, [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno](#), y en la [Ley canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública](#), con observancia a las resoluciones emitidas por el [Consejo de Transparencia y Buen Gobierno](#) a nivel nacional, y las resoluciones emitidas por la [Institución Comisionado de Transparencia para la Comunidad Autónoma Canaria](#), informando a la ciudadanía de su [Derecho a Reclamar ante el Comisionado](#).

## PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO

La **Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A.** “Sodecan”, respecto a Transparencia, cumplirá con el Derecho de Acceso a la Información Pública con la que cuenta la ciudadanía sobre su información de interés público.

Esta información a la que la ciudadanía tiene derecho previa solicitud, es adicional a la que ya publica la entidad mediante publicidad activa en su Portal de Transparencia, en aplicación de la propia Ley.

La entidad actuará respondiendo a todas las solicitudes de información de acuerdo con los procedimientos existentes, y velando por una adecuada integridad de la información que sea considerada sensible por las razones que la Ley establece.

## INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO CON CARÁCTER GENERAL

La **Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A.** “Sodecan”, con carácter general, ofrece información de interés público respecto a sus convocatorias, iniciativas, objetivos, conclusiones para una adecuada rendición de cuentas, con carácter gratuito, en abierto, y a través de internet.

La entidad realiza sus publicaciones, garantizando que la información sea clara, fácilmente comprensible y accesible, y con especial atención a una adecuada divulgación de sus actuaciones, con destino no sólo a su propio sector –como pueden ser el emprendimiento, la viabilidad de proyectos empresariales, o la innovación--, sino a toda la sociedad.

## TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL

La **Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A. “Sodecan”** realiza el cumplimiento de sus Deberes en Transparencia, sin incurrir en detrimento de un adecuado desempeño del personal de la entidad, ni del personal evaluador -interno y externo-, ni de ningún otro recurso o personal colaborador, cumpliendo con ellos no sólo como una obligación legal, sino más bien fomentando una adecuada Cultura de la Transparencia, que permita a la organización conectar con la ciudadanía durante toda la cadena de valor de su actividad habitual en la prestación de servicio público.

## INFORMACIÓN SENSIBLE Y CONFIDENCIALIDAD

El personal evaluador interno y el personal colaborador tratarán la información considerada de carácter confidencial, gestionándola con especial observancia a las previsiones legales que regulan su uso y tratamiento, especialmente aquella que afecta al marco de confidencialidad en el que la entidad realiza su actividad y preservando los derechos de todas las partes implicadas en sus procesos.

## CANALES DE PUBLICACIÓN

La **Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A. “Sodecan”** ha creado en su web corporativa [www.sodecan.es](http://www.sodecan.es), una herramienta accesible desde la dirección de internet <https://transparenciasodecan.com>, con el principal objetivo de poner a disposición de la ciudadanía aquella información pública que genera.

Los canales de publicación de la información relevante en Transparencia, redundarán en la mejora de la garantía del derecho de acceso a la información y a la participación ciudadana con criterio informado sobre la organización, a la vez que da cumplimiento a lo establecido en la [Ley canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública respecto a sus deberes de Transparencia y Derecho de Acceso](#).

## EJES PRINCIPALES DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA PUBLICIDAD ACTIVA

La información que publica la **Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A. "Sodecan"**, se encuentra agrupada alrededor de los siguientes ejes principales, que abarcan la naturaleza de la entidad y su funcionamiento:

1. Institucional
2. Organizativa Objeto social y estatutos
3. Relativa al Personal y sus Funciones
4. Áreas de Responsabilidad
5. Órganos de Gobierno, Altos Cargos y Personal Directivo
6. Económico Financiera
7. Retribuciones
8. Contratación y concesión de servicio público
9. Convenios y encargos de gestión
10. Servicios y Procedimientos
11. Empleo
12. Normativa
13. Derecho de Acceso
14. Reclamaciones ante el Comisionado

## CIRCUNSTANCIAS PARA LA NO APLICACIÓN

En los apartados o materias en los que la **Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A. "Sodecan"** no tiene competencias o no ha generado actividad, se dejará constancia de ello, evitando tanto valoraciones en incumplimiento, como desinformación ciudadana.

## DERECHO DE ACCESO

De conformidad con la normativa estatal y autonómica, la **Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A. "Sodecan"** reconoce que todas las personas tienen el Derecho a Acceder a la Información Pública en los términos previstos en la misma y en el resto del ordenamiento jurídico, estableciéndose para ello el correspondiente procedimiento.

## PROCEDIMIENTO PARA EL DERECHO DE ACCESO

La información relativa al procedimiento, estará disponible en el Portal de Transparencia “[TransparenciaSodecan](https://TransparenciaSodecan.com)” en <https://TransparenciaSodecan.com> de la **Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A. “Sodecan”** y accesible desde su web corporativa [www.sodecan.es](http://www.sodecan.es), y contará con:

1. Información sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública
2. Ejercicio del Derecho de Acceso
3. Solicitud
4. Medios de Presentación
5. Plazos
6. Normativa
7. Reclamaciones ante el Comisionado

El Derecho de Acceso se podrá ejercer en la propia entidad a través de los canales anteriormente detallados; y adicionalmente, la presentación también puede realizarse por vía telemática o presencial, en cualquiera de las Oficinas de Registro del Gobierno de Canarias, así como en los demás registros auxiliares regulados por el [art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#), lo que se facilitará mediante la [Ficha de Solicitud de Información Pública](#) descargable desde el Portal de Transparencia de la sociedad. El plazo de presentación está abierto todo el año.

## ENTIDAD QUE RESUELVE

La entidad que resuelve es la **Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A. “Sodecan”** a través de su equipo de gestión y bajo la dirección de su Consejero Delegado.

## PLAZOS DE RESOLUCIÓN

Los plazos de resolución son los especificados por el marco normativo vigente y las resoluciones que emiten doctrina en cada caso concreto por parte de las Instituciones de Control de la Transparencia. No obstante la **Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A. “Sodecan”** se compromete a la mayor diligencia y rapidez en los términos expresados en el presente Protocolo de Transparencia, y con plazo máximo de comunicación de 1 mes.

### ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZOS

Cuando la complejidad, el volumen, o la implicación de terceros en la recopilación de la información solicitada lo justifiquen, el plazo se ampliará otro mes adicional, informando de esta circunstancia al solicitante.

### SILENCIO

En caso de no obtener respuesta por parte de la entidad, sólo se considerará silencio frente a un trámite, si ha sido iniciado por el interesado como ciudadano en el ejercicio de su Derecho de Acceso a la Información Pública y transcurridos los plazos, se considerará el silencio como desestimatorio respecto a su petición.

### RECLAMACIONES Y RECURSOS

Contra cualquier resolución expresa o presunta de la Solicitud de Acceso, podrá interponerse [Reclamación ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) con carácter potestativo, y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa según caso.

### COPIAS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

El reconocimiento del Derecho de Acceso conlleva por parte de la **Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A. "Sodecan"**, el derecho de obtener copias de los documentos solicitados. Salvo en los supuestos en los que no sea posible realizar la copia en un formato determinado por razones de su naturaleza o debido a los requisitos de dotación de equipamiento especial con el que no cuente la organización.

De igual manera, en los supuestos en los que por el volumen de la información solicitada, la cantidad de copias necesarias, o la complejidad para su obtención, conlleve un coste desproporcionado; o pueda vulnerar derechos de propiedad intelectual, así como los relacionados con la propiedad industrial, la confidencialidad, las patentes, o cualesquiera otros de categorización equivalente que pudieran darse.

### COSTES DE ACCESO

El acceso a la información es gratuito. No obstante, la obtención de copias y la elaboración de información vinculada a formatos distintos del original podrán estar

sujetas al pago de las tasas establecidas de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora propia de la Comunidad Autónoma, y lo anteriormente expresado respecto a COPIAS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

## REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, FORMATO, RESPONSABLE Y FECHA DE ACTUALIZACIÓN

La **Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A. “Sodecan”** viene trabajando en la mejora de su Transparencia, no sólo respecto a la información obligatoria, sino que está comprometida con el derecho a saber de toda la sociedad.

Este derecho a saber no se limitará solamente a la publicidad activa de la información obligatoria y el cumplimiento del derecho de acceso, sino que paulatinamente se introducirán medidas encaminadas a la publicación de datos para su reutilización y explotación, en consonancia con la normativa aplicable en Reutilización de Datos del Sector Público, OpenData acorde a Principios, y medición de indicadores del esfuerzo de la organización en la prestación de servicio público, mediante datificación estadística.

El presente **Protocolo de Transparencia** de la **Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A. “Sodecan”** se publicará en formato HTML para facilitar su indexación por buscadores, tras ser colgado en el Portal de Transparencia de la entidad, accesible desde su web corporativa; y adicionalmente en formato PDF para facilitar su descarga y consulta.

## REVISIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA

El presente **Protocolo de Transparencia** de la **Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A. “Sodecan”** se someterá a mejora continua y revisión anual.

---

Formato: HTML y PDF

Propietario: Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias S.A. “Sodecan”

Web corporativa: [www.sodecan.es](http://www.sodecan.es)

Fecha de Actualización: **29 de mayo de 2020**

---